

**CIRCULAR INTERNA No 008**  
**23 de Julio del 2021**

**DE:** Dra. Viviana Marcela Clavijo – Gerente  
Jefe Viviana Cruz – Coordinadora Asistencial

**ASUNTO:** Socialización **Circular N° 131 22 de Julio 2021** / Prestación de Servicios de Atención Cirugías Programadas y Atenciones Ambulatorias en las Diferentes IPS Públicas y Privadas del Departamento.

**PARA:** Todo el personal de la E.S.E Hospital de La Vega

**FECHA:** **23 DE JULIO DEL 2021.**

Apreciados Colaboradores

Cordial saludo,

Nos permitimos notificar que, dado los avances en vacunación, la reducción de la ocupación hospitalaria y la disminución de la incidencia de casos graves por COVID 19, la Secretaría de Salud Departamental, da las siguientes directrices a través de la circular 131 de julio 2021:

1. Habilitar la programación de las cirugías no prioritarias.
2. Volver a programar los procedimientos quirúrgicos de mediana o alta complejidad no urgentes, que requerían de una unidad de cuidado intensivo y se habían tenido que suspender.
3. Normalizar los servicios de consulta externa de acuerdo con el estado de salud del paciente o grupos de población priorizada y vulnerable (personas condiciones crónicas, mujeres gestantes, menores de 5 años) y fortalecer modalidad de atención domiciliaria y tele consulta, según necesidad.
4. Las IPS de la red pública y privada podrán mantener disponibilidad de camas para hospitalización UCI para casos de COVID 19, según la habilitación vigente y de acuerdo con el plan de expansión.
5. Se Pueden restablecer las visitas presenciales a pacientes hospitalizados No Covid, siguiendo las indicaciones de medidas de bioseguridad de cada institución.
6. Permitir la remisión UCI de pacientes de otras entidades territoriales, por lo que se permitirá el ingreso a la Red Hospitalaria Departamental los traslados procedentes de otro Departamento previamente comentados y autorizados por el CRUE Cundinamarca, toda vez que la coordinación continua y directa

se debe realizar a través de este; de igual forma, se aceptan traslados de pacientes de otros municipios que hayan sido comentados a las IPS directamente, para ello deberán contar con la autorización previa del CRUE, antes de notificar la aceptación por parte de la IPS y para cualquier gestión y solicitud de apoyo de ubicación de pacientes en UCI con de COVID -19, deberán ser tramitadas a las líneas celular: **312-6270281** Fijos: **031 2627028 / 2627056**, correo electrónico: [cundinamarcacrue@gmail.com](mailto:cundinamarcacrue@gmail.com)

Atentamente,



VIVIANA MARCELA CLAVIJO  
Gerente  
E.S.E. Hospital de La Vega

Elaboró: Leidy Viviana Cruz Parra – Coordinadora Asistencial  
Revisó: Angie Romero/ Asistente Gerencia  
Aprobó: Viviana Marcela Clavijo/ Gerente



E.S.E.  
HOSPITAL DE LA VEGA



VIGILADO Supersalud  
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.  
Línea Cirujía Nacional: 01555001022